RESOLUCION No. DESAJMAR26-555
15 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección No. SA-18-2026"

La Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales, en uso de sus atribuciones y facultades legales conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 y demás reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo Primero de la Resolución 8909 del 09 de diciembre de 2024 expedida por la Directora de Administración Judicial, se delega a los directores seccionales la facultad para adelantar las actuaciones y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales hasta 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

2. Que, mediante acta N°13 de la Junta de Contratación Seccional suscrita el 28 de abril del presente año, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales, encontró procedente y necesario adelantar el proceso de contratación con objeto *"***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE MANIZALES CALDAS Y SEDES JUDICIALES EN COMODATO***"***; por tanto, autorizó adelantar las gestiones necesarias para suscribir el respectivo contrato de obra.

3. Que el presupuesto oficial estimado y aprobado para dicho proceso **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000),** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026, así:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
11026	07/05/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	16	27-01-01-207	$450.000.000

4. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas.
5. Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual.
6. Que para la respectiva convocatoria se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del

numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, misma que se publicará en el portal único de Contratación www.contratos.gov.co, conforme el cronograma establecido en la plataforma del SECOP, así:

Actividad	Fecha
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de mayo de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de mayo de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de mayo de 2026
Plazo para manifestación de interés	21 de mayo de 2026
Realización del sorteo	22 de mayo de 2026
Publicación de la lista de precalificados	22 de mayo de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de mayo de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de mayo de 2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	26 de mayo de 2026
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26 de mayo de 2026
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 de mayo de 2026
Término para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (y plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Hasta: 1° de junio de 2026** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	03 de junio de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	03 de junio de 2026
Firma del contrato	Hasta Junio 05 de 2026
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta Junio 05 de 2026
Aprobación de garantías	Hasta Junio 05 de 2026

7. Que, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Ley para adelantar el mencionado proceso de selección, resulta procedente la apertura del mismo, por lo que la Directora Seccional:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de selección No. SA-18-2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE MANIZALES CALDAS Y SEDES JUDICIALES EN COMODATO**".

ARTICULO 2°: En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas a través de su representante o delegado, que no se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTICULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida para la presentación de las propuestas, con el objeto de convocar públicamente a los interesados

y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley que deseen hacerse presentes en este proceso.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

Proyectó Miguel Eduardo Jaramillo Villa / Profesional Universitario DESAJ